

**JAVIER HERAS VILLEGAS, CONCEJAL-SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES (MADRID)**

[Decreto del Alcalde nº 299, de 10 de febrero de 2017 (BOCM nº 47, de 24/02/2017)]

**CERTIFICO:**

Que la **Junta de Gobierno Local** de esta Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día **20 de febrero de 2018**, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

**Nº 15.- CON 45/17. PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DE CONTRATO DEL SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA DE ESPECTÁCULOS Y ACTIVIDADES CULTURALES Y MANTENIMIENTO DE ILUMINACIÓN, SONIDO, MAQUINARIA Y AUDIOVISUALES EN EL TEATRO AUDITORIO MUNICIPAL ADOLFO MARSILLACH.**

Vistas las actuaciones del expediente de referencia, en particular, la propuesta de la Mesa de Contratación de fecha 24 de enero de 2018, la **Junta de Gobierno Local**, por unanimidad, **acuerda:**

Primero.- Adjudicar el contrato a la empresa Montajes Escénicos Globales, S.L. (MEG) con C.I.F. número B-47535448 en el precio de:

	Baja %	Precio/hora (IVA excluido)	IVA/Hora
Montajes Escénicos Globales S.L.	18,42 %	15,50 €	3,26 €

en base a los informes de fecha 22 de noviembre de 2017 y 16 de enero de 2018 emitidos por D. José Luis Rodríguez Martín-Forero, Jefe de Servicio de Cultura.

Toda vez que la inicial propuesta de adjudicación realizada a la UTE Crambo Alquiler, S.L. e Industrias Orquestales, S.L., renunciaron a la adjudicación del contrato, según su comunicado de fecha 15 de enero de 2018, por lo que procede la devolución de la fianza definitiva o de los gastos de licitación.

Segundo.- Transcurridos 15 días hábiles desde que se remita la notificación de la adjudicación a los licitadores, y si no se hubiera interpuesto recurso que lleve aparejada la suspensión de la formalización del contrato, se emplazará al adjudicatario para que, en el plazo de 5 días, formalice el contrato en documento administrativo ante el Titular Accidental del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local.

La fecha de formalización se publicará en el perfil del contratante, junto con los datos previstos en el art. 151.4 del TRLCSP. En el plazo de 48 días desde la fecha de formalización habrá de publicarse anuncio en tal sentido en el Diario Oficial de la Unión Europea y Boletín Oficial del Estado.

Tercero.- Contra la presente resolución se puede interponer recurso especial en materia de contratación.

Y para que así conste y surta efectos donde proceda, con la reserva del artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, expido la presente en San Sebastián de los Reyes, a veintiuno de febrero de dos mil dieciocho.



AYUNTAMIENTO DE  
**San Sebastián  
de los Reyes**

Visado,  
El Titular Acctal. del órgano de apoyo a la J.G.L.  
(Resolución de 22/11/2017 de la D.G. Administración Local)

Fdo. Juan Carlos Sánchez González